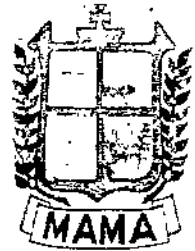




## ARTICULO 9



### Fracción XIX: La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.

Mama, Yucatán a 03 de Febrero de 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

NO de oficio: 0041/02/14.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 0041/02/14 de fecha 03 de Febrero de 2014, relativo a la información sobre los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos, por el periodo 2013.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XIX del Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con fondos auxiliares especiales durante los meses de Enero a Diciembre de 2013, puesto que no ha recibido fondos auxiliares.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Alberto Arturo González González.

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO  
MUNICIPAL  
2012-2015  
MAMA, YUCATÁN

C. Cándido Rafael Maay Pacheco

Fecha de generación del documento 03 de Febrero de 2014.

Fecha de actualización de la información: 03 de Febrero de 2014.